

MAT: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.-

MONTE PATRIA, 27 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.509.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 62, N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en el artículo 54, letra g), y 124° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - La carta denuncia de fecha 23 de noviembre de 2015, de Miguel Mauricio Aguirre Adones;
 - La Providencia N° 1134, del 24 de noviembre de 2015;
 - Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

:

1. La denuncia presentada por don [REDACTED] en contra de [REDACTED] de servicios, por presuntas irregularidades por el cobro de tres cubos de ripio y tres cubos de arena, ocurrido a fines del año 2013.
2. La necesidad de investigar el hecho denunciado, por eventuales actos atentatorios a la probidad administrativa.

DECRETO

:

1.- INSTRÚYASE investigación sumaria, a fin de determinar la efectividad de la denuncia por venta de áridos y uso indebido de maquinarias, en contra del Sr. [REDACTED] prestador de servicios, RUT N° [REDACTED] fin de determinar eventuales responsabilidades de este y de todo aquel otro funcionario que hubiese tenido participación en los hechos y respecto de cualquier otro hecho que pudiera derivar de la referida investigación.

2.- DESÍGNASE para tales efectos como investigador a don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9°, de la Planta Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ICCB/EFC/jc
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Investigación Sumaria
- Of. de Partes
- Archivo Jurídica



ALCALDE

